



**RESOLUCION DIRECTORAL**

*Nilda Montalban Benites*

NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

Callao, 16 de OCTUBRE 926 FECHA: 19 OCT 2015 de 2015

Visto, el INFORME Nº 1385-2015-GRC/DIRESA/DESP/DAIS, de fecha 24 de septiembre de 2015t, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas y el Informe Nº 07-2015-GRC/DIRESA/DG/K, de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Asesora de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicitan la conformación de un equipo técnico que implemente, supervise y monitoree los Compromisos de Gestión Vinculados a la Prestación de Servicios de Salud del Convenio de Asignación por Desempeño entre el MIDIS, MEF y el Gobierno Regional del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal a) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de organización y funciones rectoras del Ministerio de Salud el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, la precedente disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y sin incorporados en los pliegos del Gobierno nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano; al respecto, se señala que quienes suscriben el convenio son el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección general de Políticas y Estrategias y la Dirección General de Presupuesto Público, respectivamente, con el Gobierno Regional o la Entidad Pública del Gobierno Nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2014-MIDIS, se aprueba el Reglamento que establece las disposiciones para la implementación y el funcionamiento del FED; y en el mismo se precisa que por medio del antes referido Convenio las entidades del Gobierno Nacional o los Gobierno Regionales se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de Desarrollo Infantil Temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer";

Que, en virtud a lo antes expuesto se firmó el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional del Callao, cuyo Anexo I establece las Metas Multianuales de Coberturas, Metas de Compromiso de Gestión, así como el procedimiento de verificación del Cumplimiento del CAD;



R. LAMAM



C. QUIÑONES M.



C. ORDÓÑEZ T.

Que, a través del Informe de visto el Director Ejecutivo de Salud de las Personas remite la propuesta para la conformación de un Equipo Técnico para lograr las metas trazadas dentro del convenio, siendo la Asesora de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien considera importante la conformación de un equipo técnico que implemente, supervise y monitoree los Compromisos de Gestión Vinculados a la Prestación de Servicios de Salud del Convenio de Asignación por Desempeño entre el MIDIS, MEF y el Gobierno Regional;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la visación del Director Ejecutivo de Salud de las Personas y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00604-2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el "Equipo Técnico vinculado a la Prestación de Servicios de Salud del Convenio de Asignación por Desempeño entre el MIDIS, MEF y el Gobierno Regional", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- |   |                  |
|---|------------------|
| • <b>Dr. Eduardo Jhonny Nicoletti Alborno</b><br>Director de la Dirección de Atención Integral de Salud                   | Coordinador FED  |
| • <b>Srta. Liz Yanet Rojas Rivas</b><br>Equipo Técnico del DAIS – Encargada del PPR                                       | Coordinadora FED |
| • <b>Dra. María Cairampoma Gago</b><br>Jefa de la Unidad de Etapas de Vida  | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Julio Cesar García</b><br>Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Alimentación y Nutrición Saludable | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Ruth Escalante Lazo</b><br>Equipo Técnico de la Estrategia Salud Sexual Reproductiva                            | Equipo FED       |
| • <b>Dr. Luis Alberto Sánchez Arredondo</b><br>Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas                       | Equipo FED       |
| • <b>Ing. Rowland Cuya Coronado</b><br>Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico                                     | Equipo FED       |
| • <b>Sr. Julio Zelada Villegas</b><br>Jefe de la Oficina de Logística   | Equipo FED       |
| • <b>Sr. Francisco Ponte Gonzales</b><br>Encargado de la Unidad de Control Patrimonial                                    | Equipo FED       |
| • <b>Sr. Gerardo César Salazar Muñoz</b><br>Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones                               | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Liz Rengifo Ruiz</b><br>Jefa de la Unidad de Aseguramiento  | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Irma Quispe Hernández</b><br>Jefa de la Oficina de Estadística e Informática                                    | Equipo FED       |
| • <b>Dra. Magda Hinojosa Campos</b><br>Directora Ejecutiva de la Red de Salud Ventanilla                                  | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Paula Candela Calderón</b><br>Responsable de Neonatal de la Red Ventanilla                                      | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Lurdes Bruno Yman</b><br>Responsable de Niño de la Red Ventanilla   | Equipo FED       |
| • <b>Dra. Zulma Anaya Chacón</b><br>Directora Ejecutiva de la Red de Salud BEPECA   | Equipo FED       |
| • <b>Lic. Mabel Villalobos Correa</b><br>Responsable de Neonatal de la Red BEPECA   | Equipo FED       |



R. LAMA M.



C. QUIÑONES M.



C. ORDÓÑEZ T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

.....  
NILDA MONTALBÁN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 926 ..... FECHA: 19 OCT 2015



## RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 16 de OCTUBRE de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Equipo técnico conformado en el artículo precedente estará encargado de implementar, supervisar y monitorizar los Compromisos de Gestión establecidos en el referido convenio

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encárguese a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones que la presente resolución sea colgada en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
C.M.P. 12555



C. QUIÑONES M.



C. ORDOÑEZ T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
REG. N° 926 FECHA 19 OCT 2015

